



UNELLEZ

La Universidad que Olemos

RECTORADO

R/ 0244/02/17

Barinas, 08 de febrero de 2017

0320

Ciudadana:

Prof. MIGDALIA ALDANA

C.I.N° V-10.562.140

Presente.-

Me dirijo a usted, en la oportunidad de comunicarle que de acuerdo con el artículo 20, numeral 9 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y Punto de Cuenta N° 159, de fecha 06/02/2017 suscrito por la Dra. Arlene Vergaras, Vicerrectora de Planificación y Desarrollo Social, he decidido removerla del cargo **JEFE DEL SUBPROGRAMA ARTE-BARINAS**, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de continuar en el ejercicio del cargo nominal, que venía desempeñando antes de su designación.

Tal decisión obedece a la naturaleza jurídica del cargo, la cual es, de libre nombramiento y remoción, que no goza de estabilidad y por tanto, no es necesario la tramitación de procedimiento administrativo alguno por faltas imputadas al funcionario, basta la potestad discrecional del jerarca que lo designó. En tal sentido, se le informa que deberá hacer entrega, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y sus Respectivas Oficinas o Dependencias, publicadas en Gaceta Oficial N° 39.229, de fecha 27 de julio de 2009. Notificación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Igualmente y en nombre de la comunidad universitaria, agradezco el empeño y esfuerzo desplegado por usted en el cumplimiento de sus funciones.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente,

Dr. ALBERTO QUINTERO
RECTOR



C.C. RRHH
C.C. VPDS
AQ/Gr

